

La enseñanza de la defensa constitucional en la Facultad de Derecho de la UASLP, México

The teaching of the defense constitutional at the Faculty of Law of the UASLP, Mexico

O ensino de defesa constitucional na Faculdade de Direito da UASLP, México

Artículo de investigación

Xochithl Guadalupe Rangel Romero¹

xochithl.rangel@uaslp.mx

Recibido: 24 de agosto de 2020

Evaluado: 28 de septiembre de 2020

Aceptado para su publicación: 19 de enero de 2021

Cómo citar el artículo: Rangel-Romero, X. G. (2021) La enseñanza de la defensa constitucional en la Facultad de Derecho de la UASLP, México. *Atenas*, Vol. 3 (55), 147-160.

Resumen

El artículo presenta la experiencia en la enseñanza de la materia de la defensa de la constitución asignatura que se imparte en la maestría en constitucional y amparo, del posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. El objetivo es abordar como se enseña la materia de defensa de la constitución para instaurar la existencia de un aprendizaje significativo, estableciendo para tal efecto un dialogo con los educandos. Como resultado se señalan las expresiones que los educandos de la materia refieren, que solidifica la forma de enseñanza para el caso específico. Y como conclusión se propone el replantear la forma de enseñanza del derecho en el Posgrado de la Facultad de Derecho.

Palabras clave: proceso de enseñanza, enseñanza del derecho, aprendizaje significativo, educandos de posgrado.

¹ Doctora en Gestión educativa por el Centro de Investigación en Administración Educativa, AC; Doctora en Ciencias Penales y Política Criminal por el Instituto Nacional de Ciencias Penales. Profesora Investigadora de Tiempo Completo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0543-2852>

Abstract

The article presents the experience in teaching the matter of the defense of the constitution, a subject that is taught in the master's degree in constitutional and amparo, of the postgraduate course of the Faculty of Law of the Autonomous University of San Luis Potosí. The objective is to address how the matter of defense of the constitution is taught to establish the existence of meaningful learning, establishing for this purpose a dialogue with the students. As a result, the expressions that the students of the subject refer are indicated, which solidifies the form of teaching for the specific case. And as a conclusion, it is proposed to rethink the way of teaching law in the Graduate School of Law.

Keywords. Teaching process, teaching the law, meaningful learning, postgraduate students.

Resumo

O artigo apresenta a experiência no ensino da matéria de defesa da Constituição, disciplina que é ministrada no mestrado em constitucional e amparo, do curso de pós-graduação da Faculdade de Direito da Universidade Autônoma de San Luis Potosí. O objetivo é abordar como é ensinada a matéria de defesa da constituição para estabelecer a existência de aprendizagens significativas, estabelecendo para o efeito um diálogo com os alunos. Como resultado, são indicadas as expressões a que se referem os alunos da disciplina, o que solidifica a forma de ensino para o caso específico. E, como conclusão, propõe-se repensar a forma de ensino do Direito na Pós-Graduação em Direito.

Palavras-chave: processo de ensino, ensino de direito, aprendizagem significativa, alunos de pós-graduação.

Introducción

La Maestría en Constitución y Amparo (más adelante, MCA) es un posgrado que la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (más adelante, Facultad) oferta (Confrontar en: Facultad de Derecho de la UASLP, (2020), oferta educativa, en línea: <http://www.derecho.uaslp.mx/Paginas/La%20facultad/oferta-educativa.aspx>), con un abanico de posibilidades de complementación para los juristas que quieren adentrarse al mundo del derecho constitucional. El objetivo principal de la MCA es: “la formación de recursos humanos de alta calidad, para el estudio y la solución de conflictos relacionados con los actos de autoridad que inciden en la esfera jurídica de las personas, tanto en el ámbito local como en el nacional e internacional” (Facultad de Derecho, 2019). Por lo tanto, la MCA, es un referente de estudio dentro

del Estado, dado que complementa de forma efectiva, no solo la reflexión de los problemas constitucionales actuales, sino la forma en la cual, éstos deben resolverse. La materia de la defensa de la constitución se imparte en el tercer semestre de la MCA, cuenta con un total de 36 horas para ser compartida. El programa de la materia tiene como finalidad revisar los siguientes contenidos:

El Estado Constitucional de Derecho y su enfoque actual en México. Poder Constituyente y Poderes Constituidos. Revisión y reformabilidad constitucional. La defensa de la Constitución en general. Modelos de protección de la constitucionalidad y sus características. Algunos medios de control constitucional en México. La interpretación de la Constitución. Intérpretes de la Constitución (control concentrado y difuso). Jurisdicción internacional en materia de derechos humanos. Control de convencionalidad (control concentrado y difuso) (Maestría en Constitucional y Amparo, 2019).

Como puede observarse la materia sobre la defensa de la constitución, busca dar solución a la diversidad de problemas a los cuales se enfrenta la realidad social y los problemas que todos los días se visualizan en el marco constitucional. Como se ha podido dejar cuenta, la materia sobre la defensa de la constitución, se imparte en el tercer semestre, lo que da como derivación que el educando, ya cuente con conocimientos previos que le permitan dar una solución integral a cada uno de los problemas que se presentan dentro de la estructura constitucional mexicana. Y si bien, es de mencionarse que una de las características específicas es que la materia sea eminentemente teórica, no menos lo es que se busca que a través de ejercicios, casos, entre otros, se logre un aprendizaje más significativo para el educando.

La enseñanza dentro del posgrado de derecho de la Facultad ha transitado en una enseñanza tradicional, en donde los profesores imparten cátedra frente al alumno, y busca que, a través de ésta, se logre el aprendizaje de forma importante para el educando. Sin embargo, han existido algunos esfuerzos por parte de los docentes de integrar nuevas formas de enseñanza y particularidades para hacer efectivo lo anterior. Una de las primeras inclusiones a nueva tecnología, tiene que ver con la creación de espacios virtuales, así como nuevas formas de enseñanza aprendizaje dentro del aula (Confrontar en: Plataforma virtual Tzaloa de la UASLP, (2020),

espacio de formación virtual, en línea: <https://tzalooa.uaslp.mx>). Para este semestre la experiencia que traemos a dialogar es sobre cómo se enseña la materia sobre la defensa de la constitución, rescatando el uso en el semestre agosto-diciembre 2018. La enseñanza de la materia sobre la defensa de la constitución participó sobre clases expositivas, que, si bien no se alejan de un método tradicional de enseñanza, si se atendieron algunos tintes específicos que buscaban reforzar el conocimiento y aprendizaje en el educando, lo anterior se logró bajo la temática de la lectura previa. No escapa que el éxito de un proceso de enseñanza es la lectura (Marín, 2006). Lo que dio como derivación que el educando, previo a llegar al salón de clase, debía de haber leído el contenido de los temas que se abordarían ese día en particular. Si bien es cierto, se concuerda que el éxito de un proceso de enseñanza es la lectura, también lo es que, se requiere que el educando logre comprender lo que este lee, por lo cual, un criterio de valoración será el solo leer, y otro será el haber comprendido. La lectura de textos académicos requiere de un desempeño intelectual de alta complejidad (Riffo y Contreras, 2012; Zhizhko, 2014; Nava-Escudero, 2005).

Para corroborar lo anterior, y dado que era importante la lectura previa, para comprender y entender los conocimientos previos al curso. Se participó dentro de la clase, de la retroalimentación a la lectura, lo que dio como derivación que forzosamente el educando, debía leer la lectura, para dar una proposición crítica sobre la misma, que implicaría su comprensión. Además, que se solicitaba una reseña para calificar la lectura que el alumno debía realizar. Siguiendo a Navarro y Abramovich (s.f.):

La reseña académica que se escribe en las materias de las carreras universitarias no tiene como finalidad principal describir y evaluar novedades editoriales, sino objetivos didáctico-pedagógicos, como organizar y controlar la lectura de bibliografía de la materia u otra bibliografía del área de conocimiento. Se busca que el estudiante desarrolle y ponga en juego capacidades de lectura de textos científicos y escritura académica, como la de distinguir lo importante de lo accesorio en el texto reseñado y proponer una lectura crítica propia (p. 42).

Lo que daba como derivación que necesariamente el educando debía darles lectura a los textos que forzosamente se utilizarían dentro del salón de clase. Así mismo, al finalizar la clase, se trabajaba sobre un ejercicio práctico, que el alumno debía en sesión plenaria responder, escuchando la respuesta de todos y cada uno de sus compañeros. Y complementando de forma específica, su respuesta. Por lo cual, se puede establecer que el proceso de enseñanza si bien en la materia es eminentemente teórico, se vio fortalecido con los casos prácticos a resolver y la lectura previa que el educando debía realizar. Lo anterior, dio como derivación que los alumnos participaban de la materia, y que visualizarán que es necesario el reforzamiento teórico y doctrinario para entender y comprender los mecanismos de defensa de la constitución; así mismo es necesario de forma precisa, evaluar por parte del profesor el proceso de enseñanza aprendizaje dentro del aula.

Hay que precisar que, para ese semestre la materia sobre la defensa de la constitución se evaluó de la siguiente forma:

Tabla 1. Criterio de evaluación

Recesiones	30 %
Examen teórico	20%
Trabajo final	40%
Participación con lectura	10%

Fuente: Programa de la materia sobre la defensa de la Constitución 2018.

Por lo tanto, el reforzamiento del proceso de enseñanza, también se logró desde la forma de la evaluación para la materia. Sin olvidar que el proceso de enseñanza – aprendizaje es aludir a un proceso humano (Hernández, s.f.; Hornero-Méndez, 2014). Para el caso específico al final de la materia es necesario evaluar al educando, con la evaluación presentada en la tabla 1. Puede darse cuenta de que, si bien la evaluación es final, no escapa que la evaluación es formativa. Siguiendo a Martínez y Borot (2015):

se evalúa para conocer, valorar y trazar estrategias de mejora desde lo individual y grupal, que garanticen una formación profesional en correspondencia con las

aspiraciones sociales y las metas personales, que conduzcan a la sostenibilidad del desarrollo del profesional que se forma (p. 82).

Debido a lo anterior, es importante evaluar para conocer de parte de la institución formadora, el docente y el educando como mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Metodología y métodos

Una de las grandes discusiones sería entender que el derecho como tal, requiere de nuevas formas de enseñanza. Como lo señalaría López-Betancourt (s.f.) “Hablar de la enseñanza de las ciencias jurídicas es hacer referencia a sus contenidos, métodos y medios” (pág. 1). Es necesario que las instituciones de educación superior comprendan de forma específica que el derecho, requiere de forma precisa avanzar en la forma en la cual éste se enseña. Siguiendo a Ciceró (2017):

los esquemas pedagógicos tradicionales, basados principalmente en la memorización y en la transmisión unidireccional de saberes, han sido superados hace varias décadas puesto que relegan al estudiante a un rol pasivo de escucha que no favorece la obtención de aprendizaje significativo (p. 34).

Lo anterior con la finalidad de acercarse de forma precisa a un educando que se forma dentro de nuevas formas de enseñanza y sobre todo de comprender que la globalización en la educación es un tema, que requiere una nueva mirada.

Ahora bien, para conocer si la estrategia de enseñanza utilizada en esta materia funcionó o no para el educando, se buscó trabajar con estos últimos, se cuestionó de forma individual sobre como ellos visualizaron el proceso de enseñanza aprendizaje y la forma en la cual, el conocimiento se materializó para ellos. Lo anterior se desarrolló a través de 5 preguntas que fueron introducidas al educando de forma individual, y buscando de sus respuestas encontrar puntos de coincidencia entre ellos, lo anterior se basó en una matriz con lo cual, permitió, comprender de mejor forma la respuesta de cada uno de ellos, encontrando semejanzas y coincidencias entre estos.

Se trabajó con un cuestionario que, si bien fue cerrado, buscó de primera mano buscar coincidencias entre los educandos Para dar respuesta a lo anterior, se decidió la utilización de una técnica de entrevista, siguiendo a Rojas (1998), la técnica, hace referencia a un conjunto de reglas y operaciones para el manejo de ciertos instrumentos, que tiene como finalidad la aplicación correcta de un método. preguntas que fueron socializadas para ellos fueron las siguientes:

1. Desde su punto de vista ¿Cómo debe enseñarse el Derecho?
2. Para la materia sobre la defensa de la constitución, cree Ud. que la lectura previa, ¿ayudo a su proceso de enseñanza?
3. ¿Para la materia sobre la defensa de la constitución, cree Ud. Qué el trabajo en el salón de clase con la resolución de casos prácticos ¿ayudó en su proceso de enseñanza?
4. ¿Cree Ud. que la clase tradicional para la enseñanza del derecho debe continuar? ¿Por qué?
5. ¿Para Ud. que debería llevar a cabo un profesor de derecho, para enseñar?

Las anteriores preguntas, fueron los cuestionamientos que los alumnos de la materia respondieron, lo anterior con la finalidad de evaluar de forma efectiva, la enseñanza y aprovechamiento en la misma.

Resultados y discusión

A continuación, se coloca la matriz de las respuestas que fueron obtenidas por cada uno de los alumnos, para quedar como sigue:

Alumno	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5
Alumno 1	De forma tradicional pero modificado a las nuevas épocas	Si, pero debe hacerse muy profunda para poder entender	Si, los casos prácticos nos ayudaron mucho	Si, pero ya se necesitan nuevas formas	Captar la atención del estudiante
Alumno 2	De forma más dinámica	Si, es importante leer	Si, los casos prácticos ayudan a entender mejor	Si	Todos sus conocimientos aplicarlos de forma correcta

Alumna 3	De forma más clara	Si, fue importante para comprender el tema	Si, los casos prácticos son fundamentales	No, dado que los alumnos podemos apoyar mucho con nuestros conocimientos	Sus conocimientos expresarlos de una forma correcta
Alumno 4	De forma muy clara	Si, fue importante porque entendimos antes de llegar a la clase	Si, con casos prácticos pudimos entender mejor el tema	No creo,	Aplicar sus conocimientos
Alumno 5	De forma más ágil y clara	Si fue importante para entender el tema	Si, los casos prácticos ayudan a comprender mejor el tema	Ya debería quedar fuera	Enseñar de forma correcta, con buenas técnicas.
Alumno 6	De forma más clara	Si, es importante para comprender mejor	Si, definitivamente	No, dado que nuestra práctica puede ser útil también en la clase	Captar la atención del alumno explicando bien.
Alumna 7	De forma más clara	Si, fue importante para entender el tema	Definitivamente	Si, y no. Dado que es necesario que el profesor explique, pero que complemente	Explicar muy bien
Alumno 8	De forma clara	Si, leer implica que entendamos mejor	Si, los casos prácticos ayudaron a comprender mejor	No, dado que el maestro tiene que implementar más cosas para poder enseñar mejor	Explicar muy bien
Alumna 9	De forma conciso y clara	Si, es necesario leer para comprender	Si, los casos prácticos ayudaron	Si, es importante que el profesor explique	Aplicando su conocimiento
Alumno 10	De forma muy competente	Si, leer nos ayudó a	Si, los casos prácticos nos	Si, es importante que el	Aplicando su conocimiento



		entender mejor el tema	ayudaron a reforzar	profesor explique	
Alumna 11	De forma muy clara	Si, leer nos ayudó a entender mejor	Si, los casos prácticos ayudaron a comprender el tema	Si, es necesario que el profesor explique	Aplicando su experticia

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la aplicación del instrumento

Se trabajó como puede darse cuenta con 11 educandos de la MCA¹, los cuales fueron cuestionados con 5 preguntas, de donde se obtuvieron respuesta muy variadas, se utilizó un matriz para analizar las respuestas que los educandos ofrecieron, para quedar como sigue:

A la pregunta 1, los educandos expresaron que el derecho debe ser enseñado de una forma muy clara y concisa. Sin embargo, de las respuestas que nos dan los alumnos y alumnas, no puede desprenderse de forma certera como el Derecho, debe ser enseñado desde su punto de vista. Si bien es cierto como lo refiere Gerbaudo y Gómez (2014) “No podemos desatendernos del hecho de que se trata de una actividad interhumana de la que participan dos sujetos, uno que educa y otro que es educado” (pág. 161), por lo cual, para una clara enseñanza del derecho el lenguaje debe ser idóneo y pertinente. Con la intención de que el que es educado pueda entenderlo y el que educa pueda darse a entender. Es importante comentar que el profesor del derecho es autodidáctico, y lo anterior, es de notarse en este tipo de ciencia (Pérez-Lledó, 2007; Valerio-Ureña y Rodríguez-Martínez, 2017; Pérez-Hurtado, 2018).

Dado que, si bien los educandos coinciden en que el Derecho, para ser enseñado debe ser claro, no precisan de forma cierta ¿cómo debería ser enseñado?, por lo cual, con la primera pregunta, no logramos desprender para un alumno como debería de enseñarse el Derecho, si bien logramos obtener una respuesta de que

¹ Se hace la referencia que los 11 educandos, fueron los que terminaron el curso sobre la defensa de la constitución en el periodo en que la materia se impartió que fue de octubre a noviembre cubriendo un total de 36 horas.

verdaderamente el Derecho, para su enseñanza debe ser “claro”, no menos cierto lo es que, no desprendemos si debe existir alguna técnica, algún método u otro, para enseñar.

A la pregunta 2, y que tiene que ver directamente con la materia sobre la defensa de la constitución, la respuesta es coincidente, los educandos, refieren que es importante leer previamente a la clase, para poder entender y comprender de forma correcta, los alcances y contenidos de la materia. Por lo cual, la lectura previa a la clase es una estrategia que se considera fue pertinente, para dar un grado de satisfacción en el conocimiento de nuestros educandos. Como lo señalarían Doménech y Picó (2016) “Partiendo de la lectura del temario por parte del estudiante, las clases se orientan a la resolución de dudas y exposición de conocimientos” (p. 87).

A la pregunta 3, y que tiene que ver directamente con la aplicación de casos prácticos, los educandos coinciden en que lo anterior fue importante para su proceso de enseñanza. En donde podemos observar que la mayoría de estos, expusieron que los casos prácticos les ayudaron a fortalecer no solo conocimiento sino una ayuda específica, en su proceso educativo y profesional. Como lo señala Carrasco (2009) “con la aplicación de la enseñanza activa en las aulas se ha modificado la calidad receptiva del alumno, provocando la participación dinámica de él en su propio proceso de aprendizaje” (p. 15). Por lo cual, es importante recalcar que el conocimiento que debe adquirir un alumno en las aulas universitarias debe ser para y en la vida del educando convirtiéndose en un aprendizaje significativo.

A la pregunta 4, y que tiene que ver si el método tradicional de enseñanza debería continuar, los alumnos expresaron que “sí”, debería continuar, y otros que “no”. Si bien la respuesta positiva “sí”, es la que más se expresó con el diálogo con el profesor, no menos cierto lo es que, los alumnos y alumnas, no alcanza a distinguir un método tradicional de otro método. Siguiendo a Hernández-Rojas (1997) menciona que la educación tradicional es partidaria de la enseñanza directa y rígida, predeterminada por un currículo inflexible y centrado en el profesor. Por lo cual, es necesario que nuestros educandos entiendan perfectamente que la enseñanza

tradicional de hoy en día, es dúctil orientada a una forma novedosa de entendimiento.

Lo anterior es así, dado que si bien, ellos refieren que es necesario que el profesor explique, no menos cierto lo es que las diferentes formas de enseñanza, solamente colocan al profesor en otro lugar del proceso de enseñanza aprendizaje, pero nunca se ha pensado que esa “explicación” ya no sea ofertada, sino que esa “explicación” deba ser alcanzada por otros medios. Ciertamente lo es, como lo comentan en las respuestas que indican “no”, el proceso de enseñanza aprendizaje, ya no debe solamente quedar en manos del profesor, lo que da como derivación que deban renovarse nuevas formas del proceso de enseñanza aprendizaje.

A la pregunta 5, en el entendido de que debería llevar a cabo un profesor de derecho para enseñar, cierto es lo que un profesor como bien lo refieren la respuesta debe “enseñar”, sin embargo, de las respuestas dados por los educandos es verdad, que la enseñanza en los modelos educativos ya no solo depende del profesor. Una de las primeras conclusiones que pudiéramos adelantar, es que los educandos de la MCA visualizan que la enseñanza solo depende del profesor, pero hoy en día lo anterior ha sido ya superado. Es importante señalar que hoy en día la educación se ha convertido en un derecho humano que debe ser la UNESCO (2020) considera que la educación es un derecho humano para todos, a lo largo de toda la vida, y que el acceso a la instrucción debe ir acompañado de la calidad.

Conclusiones

No queda duda que la materia sobre la defensa de la constitución es importante. Y no cabe titubeo de que las nuevas formas de la enseñanza del derecho con el auxilio de técnicas y métodos debe ser una realidad dentro de las Instituciones de Educación Pública.

Para el caso que traemos a comentar y que tiene que ver con la experiencia de la enseñanza sobre la defensa de la constitución, es importante decir, que ayudó en demasía la lectura previa y el análisis de los casos, los anteriores visualizados inclusive por los mismos educandos como algo importante en su proceso.

Con los cuestionamientos a los educandos aventuramos un abanico de preguntas, para saber y conocer desde su visión como debería ser enseñado el derecho, y que debería realizar un profesor. Sin embargo, como ya se mencionó lo anterior, no tuvo éxito alguno, tendremos que visualizar como se enseña el derecho dentro de nuestra universidad, y como son enseñados nuestros alumnos.

Así mismo es importante establecer que el profesor en un salón de clase, ya no solo enseña como tal, sino que encamina un conocimiento que deberá ser sometido a razonamiento del grupo y del propio estudiante para alcanzar un aprendizaje sólido. Por lo cual, como se comentaba líneas arriba es necesario que los estudiantes dentro de un posgrado logren visualizar que el conocimiento no solo es lo que el profesor enseña. Si no que deben buscar también su propio conocimiento, obviamente a través de los métodos y técnicas que introduce el profesor al salón de clase, pero con independencia de lo anterior, no implicaría que el propio educando logre generar conocimiento, sin que el profesor no le otorgue ningún método o técnica. Es importante recalcar, que escuchar al educando hace referencia también a como debe ser enseñado este último, puesto que para ellos y ellas es la educación. Por lo cual, será necesario siempre conocer para una Institución educativa si el conocimiento dentro de un salón de clase se alcanza o no, lo anterior como un mecanismo para poder evaluar no solo el espacio de formación, sino el posgrado en sí mismo.

Referencias bibliográficas

- Carrasco, S. (2009). Cap. 1. Análisis de casos. *En: Curso de Actualización de Profesores de Derecho Internacional Privado*. (pp. 9-48). UNAM.
- Ciceró, N. K. (2017). Explorando nuevas maneras de enseñar y aprender Derecho Administrativo, *Academia. Revista sobre la enseñanza del Derecho*, 15(29), 31-61.
- Doménech, F. y Picó, J. (2016). Cap. 6. El aprendizaje universitario por módulos: experiencias de sus cuatro años de aplicación. *En Pasos hacia una revolución en la enseñanza del Derecho en el sistema Romano-Germánico*. Tomo 3. (pp. 87-96). UNAM

- Facultad de Derecho. (2019). Maestría en Constitucional y amparo. <http://www.derecho.uaslp.mx/Paginas/Posgrado/Maestr%c3%ada%20en%20Derecho%20Constitucional%20y%20Amparo/MConstitucional-Amparo.aspx>
- Facultad de Derecho. (2020). Oferta educativa. <http://www.derecho.uaslp.mx/Paginas/La%20facultad/oferta-educativa.aspx>
- Gerbaudo, G.D. y Gómez, A. (2014). La enseñanza del derecho procesal penal. Experiencias educativas. *Revista sobre enseñanza del Derecho*. 12(4), 143-164.
- Hernández-Rojas, G. (1997). *Módulo Fundamentos del Desarrollo de la Tecnología Educativa (Bases Psicopedagógicas)*. Coordinador: Frida Díaz Barriga Arceo. ILCE-OEA.
- Hernández, M. P. (s.f.). La enseñanza del derecho en México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2406/14.pdf>
- Hornero-Méndez, C. (2014). La enseñanza del derecho como forma de acción política. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 47(139), 351-355. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332014000100014&lng=es&tlng=es
- López-Betancourt, E. (s.f.). La enseñanza del derecho, Universidad Nacional Autónoma de México. http://www.derecho.duad.unam.mx/amicus-curiae-english/descargas/10_feb_09/LA_ENSE.pdf
- Marín, M. (2006). Alfabetización académica temprana. *Lectura y Vida*, 27 (4), 30-38.
- Martínez, M. & Borot, E. (2015). La evaluación del estudiante universitario en el contexto de una universidad cubana integrada e innovadora. Reflexiones desde la carrera pedagogía-psicología, *Atenas*, 3(31), 75-88. <http://atenas.umcc.cu>
- Nava-Escudero, C. (2005). Guía mínima para la enseñanza del derecho internacional ambiental en México. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 38(113), 815-844. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332005000200008&lng=es&tlng=es
- Navarro, F. & Abramovich, A. L. (s.f.), La reseña académica. <https://users.dcc.uchile.cl/~cgutierrez/cursos/INV/navarro-resena.pdf>
- Pérez-Hurtado, L.F. (2018). El sistema de enseñanza del derecho y acceso a las profesiones jurídicas en Alemania: Lecciones para el debate en México. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 51(151), 263-311. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2018.151.12295>
- Pérez-Lledó, J.A. (2007). Teoría y práctica en Plataforma virtual Tzaloa de la UASLP, (2020), espacio de formación virtual. <https://tzaloa.uaslp.mx/>

Riffo, B. & Contreras, M. (2012). Experiencia académica y comprensión de textos especializados en estudiantes universitarios de Ciencias Políticas. *Estudios Pedagógicos*, 38 (2), 201-219.

Rojas, S.R. (1998). *Guía para realizar investigaciones sociales*, (30ª Ed.). Plaza y Valdés

UNESCO (2020). *La educación transforma vida*. <https://es.unesco.org/>

Valerio-Ureña, G. & Rodríguez-Martínez, M. (2017). Perfil del profesor universitario desde la perspectiva del estudiante. *Innovación educativa (México, DF)*, 17(74), 109-124. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732017000200109&lng=es&tlng=es

Zhizhko, E. A. (2014). La enseñanza de la escritura y lectura de textos académicos a los futuros investigadores educativos. *Innovación educativa (México, DF)*, 14(65), 99-113. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732014000200007&lng=es&tlng=es.